



REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA
PARA LA CONTRATACION DE
PROGRAMA RADIAL PARA EL JARDIN
COMUNICACIONAL DE LA PROVINCIA DE
CHILOE DEL PROGRAMA 02 DE LA
REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015 - 084

PUERTO MONTT, 05 MAR 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que Mediante Solicitud de Compras y/o Contrataciones N° 24 de fecha 15 de Febrero de 2013, la Subdirectora Técnica, solicita efectuar "Servicio de grabación y Radiodifusión del programa educativo en su modalidad Jardín Comunicacional para la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Provincia de Chiloé, de la Décima Región de los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en los Términos de referencia, esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-7-L113, Resolución Exenta N° 015/071 de fecha 21 de Febrero 2013, que autoriza y llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron dos proveedores:

NOMBRE	RUT
Radiodifusión y telecomunicaciones Alex Nahuelquin Nahuelquin E.I.R.L.	76.709.710-7
Alejandro Vivar Comunicaciones E.I.R.L.	76.056.182-7

5.- Que no se evalúa al proveedor Alejandro Vivar Comunicaciones E.I.R.L., por no subir los anexos administrativos 1, 2, 3 y 4 y el anexo técnico N°5.



6.- Que de acuerdo al Informe de evaluación, se propone adjudicar al proveedor: Radiodifusión y telecomunicaciones Alex Nahuelquin Nahuelquin E.I.R.L., RUT: 76.709.710-7, ya que es el único proveedor evaluado y cumple con lo establecido en los Términos de referencia.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública Servicio de grabación y Radiodifusión del programa educativo en su modalidad Jardín Comunicacional para la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Provincia de Chiloé, de la Décima Región de los Lagos", de acuerdo a lo dispuesto en los Términos de referencia al proveedor: Radiodifusión y telecomunicaciones Alex Nahuelquin Nahuelquin E.I.R.L., RUT: 76.709.710-7, ya que es el único proveedor evaluado y cumple con lo establecido en los Términos de referencia.

2.- Páguese al proveedor Radiodifusión y telecomunicaciones Alex Nahuelquin Nahuelquin E.I.R.L., RUT: 76.709.710-7 el monto anual de \$3.391.500.- (Tres millones trescientos noventa y un mil quinientos pesos) IVA incluido.

3.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de los servicios requeridos por la JUNJI, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día corrido de atraso.

4.- La Órdenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

5.- El Abogado de esta Dirección regional elaborará el respectivo contrato. El proveedor adjudicado deberá presentarse en la Dirección Regional, ubicado en Rengifo 830 Puerto Montt, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución, para la firma del documento.

6.- Impútese el gasto que se genere al subtítulo 22 ítem 09 asignación 999 sub asignación 002 del Programa 02.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de párvulos
Directora Regional

MPMV/HOV/PIV/SMC/CSM/csm

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones.
- Recursos Financieros.
- Oficina de partes.

PRESUPUESTO	
LM 2209 999 002	\$ 3391.500
	\$
CODIGO	3949
SIGFE	